

08 de Agosto de 2019
Comunicado de Prensa UC/83/19

EMITE CEDHNL RECOMENDACIONES POR USO DE LENGUAJE DISCRIMINATORIO EN CONTRA DE LA COMUNIDAD LGBTTTIQ Y TRANSGRESIÓN AL DERECHO A LA SEGURIDAD CIUDADANA

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León emitió dos Recomendaciones, una dirigida al diputado local Juan Carlos Leal Segovia, por utilizar en redes sociales un lenguaje discriminatorio y de odio contra la comunidad LGBTTTIQ y otra más, al Secretario de Seguridad Pública del Estado, por la vulneración al derecho a la seguridad ciudadana, en perjuicio de 5 personas, de las cuales 3 eran menores de edad.

La presidenta de la CEDHNL, Sofía Velasco Becerra, en rueda de prensa señaló que en la Recomendación 17/2019, concluyó que las expresiones externadas por el legislador local en su cuenta de twitter, vulneraron los principios de dignidad, igualdad y no discriminación, consagrados en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prohíbe diversas formas de discriminación, entre ellas el género, las preferencias sexuales o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Velasco Becerra advirtió que este tipo de mensajes, lejos de propiciar el debate respetuoso, polarizan a la sociedad, provocando enfrentamientos y división, desconociendo la diversidad en la integración social del estado de Nuevo León y la especial consideración que las autoridades deben tener con la comunidad LGBTTTIQ, en virtud de la desventaja estructural en que se encuentra situada.

Por lo anterior, este Organismo instó al diputado a que utilice un lenguaje incluyente y de respeto hacia la comunidad LGBTTTIQ y le solicita la acreditación de cursos en el tema.

Asimismo, hizo un llamado especial al presidente del Congreso del Estado para que, como medida previsor, se incorpore de manera institucional, a través de un protocolo, el uso del lenguaje inclusivo y no discriminatorio.

La Recomendación 18/2019, fue dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, por cuatro casos en los que se acreditó daños en la salud física de cinco personas, por el mal uso de armas y un vehículo oficial, atribuibles a elementos de Fuerza Civil.

La titular de la CEDH, precisó que las víctimas de los cuatro casos eran ajenas a los hechos y que sólo una persona correspondía a una detención, además, que tres de las cinco afectadas eran menores de edad.

“En el primero de los casos, una menor de edad sufrió lesión en el rostro, al recibir un golpe contundente mientras observaba la detención de una persona vecina de ella; en el segundo, se acreditó daños a la salud de un adolescente, a raíz de un disparo de arma de fuego que atravesó su muslo de la pierna derecha, dañando también la pierna izquierda”, detalló.

En el tercer caso, un policía forcejó con la persona que trataba de detener, lo que provocó un disparo del arma a su cargo, causándole al detenido una lesión en la mano izquierda.

En el último caso, destacó, que éste trajo consecuencias graves en la salud de un adolescente y un adulto, al ser arrollados junto con 9 personas más cuando se encontraban en las afueras de un local comercial, por una unidad de Fuerza Civil que perdiendo el control el conductor, se impactó contra ellos.

“El primero de ellos, resultó con una fractura expuesta en pierna y tobillo derecho; y el segundo, la amputación de ambas piernas”.

En dicha resolución, entre otros puntos, se solicitó cubrir los gastos generados y pendientes de realizar por las víctimas, poner a disposición el tratamiento médico y acompañamiento psicológico que requieran, así como investigar y determinar las responsabilidades administrativas que conlleven las violaciones graves a derechos humanos determinadas en esta Recomendación.

Además, en el caso específico de la persona que resultó con la amputación de ambas piernas, la CEDHNL pidió a la autoridad entre otras, diseñar y administrar un proceso de apoyo psicoterapéutico, gestionar un empleo con inclusión laboral, otorgar becas de estudio, cubrir las necesidades de accesibilidad universal en la vivienda de la víctima.